



UNESCO house - Paris

WORLD CONGRESS ON JUSTICE FOR CHILDREN

28-30 MAY 2018

STRENGTHENING JUSTICE SYSTEMS FOR CHILDREN

Congreso Mundial sobre Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes

Casa de la Unesco - París, Mayo 2018

Foro Iberoamericano

Cursos de acción que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina está llevando adelante en el ámbito de la Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina ha creado el Programa Justicia 2020 que apunta a lograr una transformación integral de las instituciones del sistema de justicia a través de un proceso guiado por la pluralidad de voces e ideas. Dicho programa tiene una plataforma digital que invita a la participación ciudadana tanto digitalmente como en forma presencial. Los proyectos se presentan en 7 ejes. Siendo uno de los objetivos del eje Penal-Sistema Penal Juvenil, proveer e instaurar el uso de medidas alternativas para la resolución de conflictos.

Teniendo en cuenta los postulados de la Declaración Iberoamericana de Justicia Restaurativa aprobada por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina se propuso promover la implementación de los institutos de mediación penal juvenil con enfoque restaurativo y los acuerdos restaurativos, en todas las jurisdicciones del país.

A tales efectos, y con el objetivo de confeccionar un Protocolo Federal de Actuación que dé cuenta de las buenas experiencias y delimite los estándares imprescindibles que debe tener la mediación juvenil, se llevó a cabo un relevamiento a nivel federal sobre la existencia y modalidades de aplicación de medidas alternativas al proceso y a la privación de libertad de carácter restaurativo, que ya se estuvieran aplicando con relación a los adolescentes.

En consecuencia, se invitó a aquellos operadores clave que venían ya desarrollando estas prácticas restaurativas en los ámbitos locales, a participar

junto con especialistas en la temática de una jornada de debate con la finalidad de confeccionar un documento que definiese las características mínimas que debía reunir un proceso restaurativo de esta naturaleza.

Para ello, además de contar con destacados expositores que sentaron las bases de la discusión en torno a la importancia de la justicia juvenil restaurativa, como así también jueces y fiscales de otros Estados que aportaron su propia experiencia comparada, se conformaron diversas mesas de trabajo temáticas con operadores del sistema penal juvenil de diferentes provincias del país que pudiesen dar cuenta de sus propias buenas prácticas. Ello, teniendo en cuenta que la mediación juvenil y/o los acuerdos restaurativos no son meramente una cuestión procesal, sino más bien un modelo de abordaje diferente del conflicto juvenil. Entre los ejes temáticos encontramos: los principios y objetivos del proceso, la metodología de trabajo en la mediación penal juvenil, la delineación de diversas etapas y sus contenidos, la autoridad de aplicación, entre otras.

Las conclusiones de cada una de esas mesas fueron recogidas y plasmadas en un documento final que es el proyecto de Protocolo Federal de Actuación en Mediación Penal Juvenil con enfoque Restaurativo y Acuerdos Restaurativos.

Los objetivos de este documento incluyen los de promover estos métodos restaurativos como prácticas transformadoras fomentando la internalización del sentido de responsabilidad en el joven, reducir la estigmatización de los adolescentes en conflicto con la ley penal, y procurar la reparación del daño, otorgando participación tanto a la víctima como a la comunidad en ese proceso, entre otros.

¿Cuáles son los principales progresos de este protocolo? Primero, constituye una base para que todas las jurisdicciones del país implementen estas prácticas, apoyándose en los principios emanados de los diversos instrumentos que existen en el ámbito internacional en torno a la justicia penal juvenil y los derechos de la infancia; independientemente de que sus normas procesales tengan previsto específicamente estos institutos.

Segundo, establece una metodología de trabajo especializada, que se distingue de la mediación para adultos tanto en el ámbito civil como penal, teniendo en cuenta que el adolescente se encuentra en desarrollo. Por lo que, el mediador además de respetar los principios de neutralidad, oralidad, confidencialidad y autonomía de la voluntad propios de toda mediación, debe seguir los principios de protección integral, derecho del menor a ser escuchado y de tener información adecuada, flexibilidad, agilidad, gratuidad, especialidad,

autocomposición, acompañamiento familiar o de aquel referente de confianza, todo ello en un espacio humanizado.

Asimismo, establece la necesidad de un abordaje interdisciplinario, a través de la intervención de Equipos Técnicos, y propone una vinculación más intensa entre el adolescente y la comunidad, al promover que ésta participe activamente del proceso. Asimismo, es novedoso y merece ser destacado en tanto se prevé la posibilidad de aplicar estos institutos de justicia restaurativa incluso cuando no hubiese una víctima identificada o cuando ésta no quisiese participar activamente de dicho proceso de manera directa.

En este momento, se está consensuando la versión final del Protocolo con todos aquellos que participaron de la jornada a efectos de consolidar un documento único, y simultáneamente se está trabajando con los superiores tribunales de justicia de las distintas provincias de la Argentina para implementarlo en todas las jurisdicciones.

Continuando en la línea de obtener un protocolo construido de manera cooperativa y a efectos de promover el derecho del niño a ser escuchado, desde el Ministerio se está trabajando para discutir este documento directamente con los adolescentes para tener su perspectiva.

Por otra parte, ya más en ámbitos de la prevención de conflictos y promoción de la justicia restaurativa como método de solución de conflictos, se está desarrollando un proyecto de mediación escolar. En este marco, el ministerio busca capacitar a docentes o personal de escuela para que repliquen esta formación dentro del ámbito escolar y puedan capacitar a alumnos-mediadores, que serán los que finalmente lleven a cabo las mediaciones entre los restantes alumnos.

En lo que respecta a capacitación, se ha gestionado la participación de operadores del sistema de justicia juvenil de distintas provincias en el Certificado de Estudios Avanzados en Justicia Juvenil que ofrece la Universidad de Ginebra junto con la Fundación Terres des Hommes, que busca una capacitación intensiva en el campo de la Justicia juvenil (en particular de la justicia restaurativa) a través del análisis de los marcos jurídicos internacionales, regionales y nacionales teniendo en cuenta el contexto social y criminológico actual. Una vez concluida la misma, esos operadores replicarán los conocimientos adquiridos en sus propios ámbitos de trabajo, a través de cursos y capacitaciones que se ofrecerán con el apoyo de los superiores tribunales de justicia locales, a efectos de difundir el amplio corpus iuris internacional que protege y promueve los derechos de la

infancia, incluyendo la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa.

Por último, se puede resaltar que se está trabajando por intermedio de la plataforma del Programa Justicia 2020 en un proyecto de ley para la reforma de la actual Ley N° 22.278 del “Régimen de Minoridad” y la implementación de un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, que se basa en los principios que emanan tanto de la Convención sobre los Derechos del Niño, como así también del resto de los instrumentos internacionales que se han suscripto en la materia. En ese sentido, se debe destacar que propicia a la justicia juvenil restaurativa como respuesta principal al delito (incluyendo la mediación penal juvenil, la conciliación y los acuerdos restaurativos), incorpora criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, establece la remisión y derivación a programas comunitarios, establece plazos de prescripción cortos, ofrece un abanico de modalidades de sanciones (tanto en el medio abierto como cerrado), e incorpora la figura del Equipo Interdisciplinario.

Cursos de acción en la protección de niños víctimas de delitos

Dentro del ámbito del ministerio, se ha considerado una política fundamental el fortalecimiento del acceso a la justicia y la promoción de los derechos de las personas víctimas de delitos.

Es por ello que cabe resaltar la sanción de la Ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de Personas Víctimas de Delitos y su reglamentación, cuyo objeto es “reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad...”. Estas normas prevén la creación del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), que además de asistir en materia de seguridad, hospedaje, atención médica y psicológica, y representación jurídica, entre otros, a las víctimas de delitos federales y provinciales a requerimiento de la autoridad competente, promueve la creación de centros de similares características a nivel provincial.

En particular respecto de niñas y niños víctimas, en primer lugar, podemos mencionar el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, desde donde en noviembre 2016 se lanzó la campaña nacional contra el abuso sexual infantil “Hablar es Empezar a Prevenir”, que incluyó la puesta en funcionamiento de la

Línea Nacional contra el Abuso Sexual Infantil que funciona 24 horas al día, los 365 días del año, en todo el territorio argentino, con el número 0800-22-1717. Esta línea es atendida por un equipo interdisciplinario y con especial formación en derechos de infancia, y tiene por objeto orientar a aquellas personas que consulten por un caso ajeno y/o acompañar a las víctimas de abuso. En su primer año de funcionamiento recibió más de 5000 llamados.

Además de fortalecer el acceso a justicia de los niños víctimas de abuso, la implementación de la Línea Nacional contra el Abuso Sexual Infantil permitió que se lleve a cabo una recopilación exhaustiva y sin precedentes de datos relacionados con las conductas que atentan contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. Si bien por el momento esta información no posee relevancia estadística en virtud del corto tiempo de funcionamiento, se espera que en los próximos años se constituya en una importante fuente de información para la adopción de políticas públicas.

Por su parte, también se ha fortalecido el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata, que se constituye por un equipo interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, politólogas, médicos, abogados y personal policial especializado exclusivo que brindan asistencia psicológica, social, médica, asesoramiento jurídico y seguridad a las víctimas, desde una perspectiva de género y derechos humanos. Los profesionales intervienen en los allanamientos que realizan las fuerzas de seguridad por mandato judicial, con el objetivo de ser los primeros en ponerse en contacto con las víctimas, para ofrecer contención y acompañamiento. En caso de que las víctimas sean niñas, niños o adolescentes, el programa articula con otras dependencias estatales para activar los mecanismos de protección de derechos que correspondan. Es de destacar que el programa también cuenta con una línea de alcance nacional y de funcionamiento permanente (145), que articula con otros organismos para una intervención inmediata.

Resulta menester resaltar que estos dos programas además llevan a cabo capacitaciones en todo el país a fuerzas de seguridad como a redes comunitarias en materia de derechos humanos, género y derechos de infancia.

Por otra parte, se ha creado la Red Federal de Formadores para la Función Tutorial en la Educación Secundaria que pretende capacitar a docentes, directivos o personal de escuelas secundarias respecto de herramientas preventivas para evitar la vulneración de derechos de adolescentes. En este marco, se ha desarrollado una plataforma web con diversos recursos disponibles y se brindan capacitaciones tanto online como de manera presencial, a nivel federal.

No se puede dejar de mencionar en término de acceso a justicia el fortalecimiento y expansión de los Centros de Acceso a Justicia en el territorio nacional, que son dispositivos de alcance federal que tienen por objeto promover, facilitar y fortalecer el acceso a justicia brindando respuestas tempranas a problemas socio-legales de la comunidad, a través de la atención de consultas, la concientización en derechos y la mediación comunitaria. A su vez, se ha creado la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito, que tiene por objeto proveer el servicio de patrocinio jurídico gratuito a los consultantes de los CAJ por intermedio de los Colegios de Abogados de cada jurisdicción.

Asimismo, podemos mencionar que mediante la Ley N° 24.436 del corriente año, se modificó el código penal, incorporándose como figura penal la tenencia de pornografía infantil, de acuerdo a los lineamientos de la Convención de Budapest; otorgando una mayor protección penal a la integridad sexual de los menores de edad.

Como colofón, se está trabajando en un proyecto de ley tendiente a establecer el delito de abuso sexual infantil como un delito de acción pública, a efectos de promover la persecución penal de los perpetradores.

Como cierre cabe destacar que esta presentación se ha centrado en exponer muy brevemente los ejes en los que se está trabajando en pos de una justicia juvenil restaurativa y en la protección de los niños víctimas de delitos.

Maria Mercedes Buratovich

Asesora

Secretaria de Justicia

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina